



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 27 JUN. 2024

VISTO la Actuación N° 50/23-AGN, Proyecto SICA N° 050402446 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118, inciso b) de la Ley 24.156, en el marco del Programa de Acción Anual de Control Externo, se realizó una auditoría de gestión en el ex Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, actual Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes para el período 01/01/2018 al 31/12/2022.

Que dicho informe fue puesto en conocimiento del Organismo auditado, quien formuló descargo que no modifica los hallazgos realizados por este organismo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Control de Gestión Ambiental.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día **27/06/2024**, resolvió en consecuencia.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría referido a la Gestión ambiental de las Unidades Turísticas Embalse y Chapadmalal. Evaluación de la Sustentabilidad Ley 25.997, en el ámbito del ex Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, período auditado del 01/01/2018 al 31/12/2022, producido por la Gerencia de Planificación y

Proyectos Especiales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

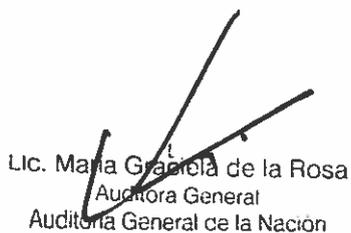
ARTICULO 2°: Póngase en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la actual Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes la presente resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

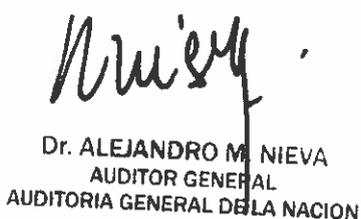
RESOLUCION N° 62 /2024-AGN



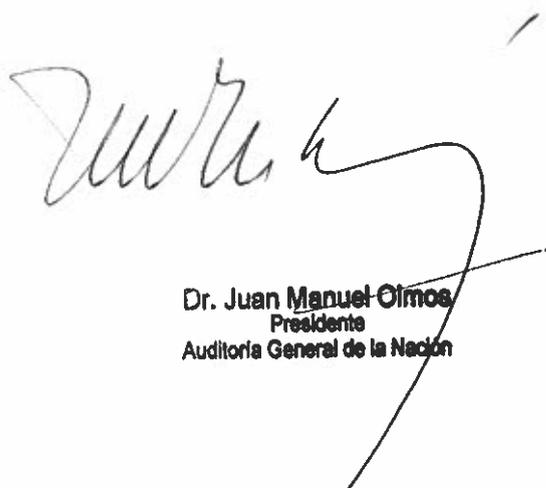
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. Juan Manuel Omos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación